El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 14/01/2019 04:30:16

* Presentación del Formato "Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional".	Hasta el 21 de enero de 2019.
* Actualización, durante el trimestre, de la Programación de Compromisos Anual (PCA) por causal.	Del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019. Del 01 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019. Del 01 de julio de 2019 al 30 de setiembre de 2019. Del 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
* Presentación de las copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
* Presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras.	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
* Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora.	mes 01: hasta el 11 de febrero de 2019. mes 02: hasta el 11 de marzo de 2019. mes 03: hasta el 10 de abril de 2019. mes 04: hasta el 10 de mayo de 2019. mes 05: hasta el 10 de junio de 2019. mes 06: hasta el 10 de julio de 2019. mes 07: hasta el 12 de agosto de 2019. mes 08: hasta el 10 de setiembre de 2019. mes 09: hasta el 10 de octubre de 2019. mes 10: hasta el 11 de noviembre de 2019. mes 11: hasta el 10 de diciembre de 2019. mes 12: hasta el 10 de enero de 2020.
* Presentación de las copias de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora.	mes 01: hasta el 18 de febrero de 2019. mes 02: hasta el 18 de marzo de 2019. mes 03: hasta el 15 de abril de 2019. mes 04: hasta el 15 de mayo de 2019. mes 05: hasta el 17 de junio de 2019. mes 06: hasta el 15 de julio de 2019. mes 07: hasta el 19 de agosto de 2019. mes 08: hasta el 16 de setiembre de 2019. mes 09: hasta el 15 de octubre de 2019. mes 10: hasta el 18 de noviembre de 2019. mes 11: hasta el 16 de diciembre de 2019. mes 12: hasta el 15 de enero de 2020.
* Solicitud de informe favorable de la DGPP para las transferencias al CAFAE.	mes 10: hasta el 15 de octubre de 2019.

1731057-1

EDUCACION

Designan Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 002-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 11 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual los cargos de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, se encuentra calificados como de confianza;

Que, al encontrarse vacante un (01) cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, resulta factible designar a su titular;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir de la fecha, a la Abogada Carmen Cecilia Gutiérrez Sánchez en el cargo de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, las acciones de personal correspondiente.

Artículo 3.- Notificar a la Unidad Gerencial de Estudios y Obras la presente resolución, a fin de realizar las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

1730852-1

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018: sobre gas licuado de petróleo, concreto, leche y productos lácteos, algodón pima, calidad de agua y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 045-2018-INACAL/DN

Lima, 28 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe N° 027-2018-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias

del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2018, a través del Informe N° 001-2018-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 23 de enero de 2018, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N° 027-2018-INACAL/DN.PA el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 35 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, b) Calidad de agua, c) Conductores eléctricos, d) Edificaciones y obras de ingeniería civil, e) Gas licuado de petróleo, f) Gestión y aseguramiento de la calidad, g) Huevo y ovoproductos, h) Industria de la pintura y el color, i) Industrias manufactureras, j) Ingenieria ferroviaria, k) Leche y productos lácteos, l) Seguridad eléctrica, m) Tecnología para el cuidado de la salud, n) Uso racional de energía y eficiencia energética; corresponde aprobarlas en su versión 2018 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018:

NTP 321.036:2002 (revisada el 2018)	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Determinación de la volatilidad. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.036:2002
NTP 339.222:2008 (revisada el 2018)	CONCRETO. Sistemas viales de contención de vehículos. Barreras de concreto. Definiciones, clasificación, dimensiones y tolerancias. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 339.222:2008 (revisada el 2013)
NTP-IEC 60929:2013 (revisada el 2018)	Dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente alterna y/o corriente continua para lámparas fluorescentes tubulares. Requisitos de funcionamiento. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60929:2013
NTP 202.112:1998 (revisada el 2018)	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Muestreo de productos lácteos. Instrucciones generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 202.112:1998 (revisada el 2013)
NTP-IEC 60335-2-15:2013 (revisada el 2018)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-15: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-15:2013
NTP-IEC 60335-2-24:2013 (revisada el 2018)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-24: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración, aparatos fabricadores de helados y fabricadores de hielo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-24:2013
NTP-IEC 60335-2-6:2013 (revisada el 2018)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-6: Requisitos particulares para estufas de cocción eléctricas estacionarias, placas de cocción, hornos y aparatos análogos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-6:2013
NTP-IEC 60335-2-25:2013 (revisada el 2018)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-25: Requisitos particulares para hornos microondas, incluyendo hornos microondas de combinación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-25:2013
NTP-IEC 60335-2-9:2013 (revisada el 2018)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-9: Requisitos particulares para parrillas, tostadoras y aparatos portátiles de cocina análogos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-9:2013
NTP-IEC 60335-2-7:2013 (revisada el 2018)	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-7: Requisitos particulares para lavadoras. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-7:2013
NTP-IEC 60884-2-5:2013 (revisada el 2018)	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-5: Requisitos particulares para los adaptadores. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC60884-2-5:2013
NTP-IEC 60811-201:2013 (revisada el 2018)	Cables eléctricos y cables de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 201: Ensayos generales.

	Medición del espesor de aislamiento. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-201:2013
NTP-IEC 60811-202:2013 (revisada el 2018)	Cables eléctricos y cables de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 202: Ensayos generales. Medición del espesor de cubiertas no metálicas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-202:2013
NTP 231.215:1985 (revisada el 2018)	TOALLAS SANITARIAS. Muestreo e inspección. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.215:1985 (revisada el 2012)
NTP 319.069:1982 (revisada el 2018)	PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES. Determinación de la resistencia a la abrasión seca. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 319.069:1982 (revisada el 2013)
NTP 319.177:1979 (revisada el 2018)	PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES. Determinación del rango de destilación de líquidos orgánicos volátiles. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 319.177:1979 (revisada el 2012)
NTP 011.221:1983 (revisada el 2018)	HUEVOS. Preparación de la muestra para el análisis microbiológico Reemplaza a la NTP 011.221:1983
NTP 382.011:1975 (revisada el 2018)	RIELES (TIPO VIGNOLE) PARA USO FERROVIARIO. Nomenclatura y tolerancias dimensionales. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 382.011:1975 (revisada el 2012)
NTP 231.280:2002 (revisada el 2018)	ALGODÓN PIMA. Definiciones, requisitos y rotulado. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.280:2002
NTP 231.285:2002 (revisada el 2018)	ALGODÓN PIMA. Métodos de ensayo. Determinación de las propiedades físicas de la fibra de algodón por instrumentos de alto volumen (HVI). 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.285:2002
NTP 231.284:2002 (revisada el 2018)	ALGODÓN PIMA. Determinación de la madurez de las fibras de algodón por los métodos de hidróxido de sodio y luz polarizada. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.284:2002
NTP 231.283:2002 (revisada el 2018)	ALGODÓN PIMA. Determinación del grado de algodón. Comparación visual con patrones. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.283:2002
NTP 231.281:2002 (revisada el 2018)	ALGODÓN PIMA. Muestreo del algodón desmotado o en fibra y climatización de muestras. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.281:2002
NTP 214.046:2013 (revisada el 2018)	CALIDAD DE AGUA. Determinación de oxígeno disuelto en agua. Método de sonda instrumental. Sensor basado en luminiscencia. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.046:2013
NTP 214.052:2013 (revisada el 2018)	CALIDAD DE AGUA. Determinación de sólidos sedimentables. Método volumétrico-gravimétrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.052:2013
NTP 214.050:2013 (revisada el 2018)	CALIDAD DE AGUA. Determinación de la temperatura en agua. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.050:2013
NTP 214.048:2013 (revisada el 2018)	CALIDAD DE AGUA. Determinación de aceites y grasas en aguas. Método de partición gravimétrica líquido - líquido. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.048:2013
NTP-ISO 9933:1997 (revisada el 2018)	Productos de cemento con fibra de refuerzo. Planchas corrugadas longitudinalmente o de sección asimétrica y sus accesorios para coberturas y revestimiento. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 9933:1997
NTP-IEC 60364-4-42:2013 (revisada el 2018)	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-42: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra los efectos térmicos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60364-4-42:2013
NTP-IEC 60364-4-41:2013 (revisada el 2018)	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-41: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra el choque eléctrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60364-4-41:2013
NTP-IEC 60364-4-44:2013 (revisada el 2018)	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-44: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra las perturbaciones de tensión y las perturbaciones electromagnéticas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60364-4-44:2013
NTP 370.310:2013 (revisada el 2018)	SEGURIDAD ELÉCTRICA. Certificación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en edificaciones de viviendas. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 370.310:2013
NTP 370.101-1:2008 (revisada el 2018)	ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LÁMPARAS INCANDESCENTES Y SIMILARES DE USO DOMÉSTICO. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 370.101-1:2008
NTP 833.980:2008 (revisada el 2018)	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. Guía para la implementación de sistemas de indicadores. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 833.980:2008

GP-ISO/IEC 63:2008 (revisada el 2018)	Guía para la elaboración e inclusión de los aspectos de seguridad en las Normas Internacionales para los dispositivos médicos. 1ª Edición Reemplaza a la GP-ISO/IEC 63:2008

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 321.036:2002	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Determinación de la volatilidad. 2ª Edición.
NTP 339.222:2008 (revisada el 2013)	HORMIGÓN (CONCRETO). Sistemas viales de contención de vehículos. Barreras de hormigón (concreto). Definiciones, clasificación, dimensiones y tolerancias. 1ª Edición
NTP-IEC 60929:2013	Dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente alterna y/o corriente continua para lámparas fluorescentes tubulares. Requisitos de funcionamiento. 2ª Edición
NTP 202.112:1998 (revisada el 2013)	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Leche cruda. Muestreo de productos lácteos,instrucción general. 1ª Edición
NTP-IEC 60335-2-15:2013	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-15: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos. 1ª Edición
NTP-IEC 60335-2-24:2013	APARATOS ELECTRODOMÉS-TICOS Y ANÁLOGOS. Seguridad. Parte 2-24: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración, aparatos fabricadores de helados y fabricadores de hielo. 1ª Edición
NTP-IEC 60335-2-6:2013	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-6: Requisitos particulares para estufas de cocción eléctricas estacionarias, placas de cocción, hornos y aparatos análogos. 1ª edición
NTP-IEC 60335-2-25:2013	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-25: Requisitos particulares para hornos microondas, incluyendo hornos microondas de combinación. 1ª edición
NTP-IEC 60335-2-9:2013	APARATOS ELECTRODOMÉS-TICOS Y ANÁLOGOS. Seguridad. Parte 2-9: Requisitos particulares para parrillas, tostadoras y aparatos portátiles de cocina análogos. 1ª Edición
NTP-IEC 60335-2-7:2013	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-7: Requisitos particulares para lavadoras. 1ª Edición
NTP-IEC60884-2-5:2013	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares Parte 2-5: Requisitos particulares para los adaptadores. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-201:2013	Cables eléctricos y cables de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 201: Ensayos generales. Medición del espesor de aislamiento. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-202:2013	Cables eléctricos y cables de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 202: Ensayos generales. Medición del espesor de cubiertas no metálicas. 1ª Edición
NTP 231.215:1985 (revisada el 2012)	TOALLAS SANITARIAS. Muestreo e inspección. 1ª Edición
NTP 319.069:1982 (revisada el 2013)	PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES. Determinación de la resistencia a la abrasión seca. 1ª Edición
NTP 319.177:1979 (revisada el 2012)	PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES. Determinación del rango de destilación de líquidos orgánicos volátiles. 1ª Edición
NTP 011.221:1983	HUEVOS. PREPARACION DE LA MUESTRA PARA EL ANALISIS MICROBIOLOGICO
NTP 382.011:1975 (revisada el 2012)	RIELES (TIPO VIGNOLE) PARA USO FERROVIARIO. Nomenclatura y tolerancias dimensionales. 1ª Edición
NTP 231.280:2002	ALGODÓN PIMA. Definiciones, requisitos y rotulado. 1ª Edición.
NTP 231.285:2002	ALGODÓN PIMA. Métodos de ensayo. Determinación de las propiedades físicas de la fibra de algodón por instrumentos de alto volumen (HVI). 1ª Edición
NTP 231.284:2002	ALGODÓN PIMA. Determinación de la madurez de las fibras de algodón por los métodos de hidróxido de sodio y luz polarizada. 1ª Edición
NTP 231.283:2002	ALGODÓN PIMA. Determinación del grado de algodón. Comparación visual con patrones. 1ª Edición
NTP 231.281:2002	ALGODÓN PIMA. Muestreo del algodón desmontado o en fibra y climatización de muestras. 1ª Edición
NTP 214.046:2013	CALIDAD DE AGUA. Determinación de oxígeno disuelto en agua. Método de sonda instrumental. Sensor basado en luminiscencia. 1ª Edición
NTP 214.052:2013	CALIDAD DE AGUA. Determinación de sólidos sedimentables. Método volumétrico-gravimétrico. 1ª Edición
NTP 214.050:2013	CALIDAD DE AGUA. Determinación de la temperatura en agua. 1ª Edición
NTP 214.048:2013	CALIDAD DE AGUA. Determinación de aceites y grasas en aguas. Método de

	partición gravimétrica líquido - líquido. 1ª Edición
NTP-ISO 9933:1997	PRODUCTOS DE CEMENTO CON FIBRA DE REFUERZO. Planchas corrugadas longitudinalmente o de sección asimétrica y sus accesorios para coberturas y revestimientos. 1ª Edición.
NTP-IEC 60364-4-42:2013	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-42: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra los efectos térmicos. 1ª Edición
NTP-IEC 60364-4-41:2013	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-41: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra el choque eléctrico. 1ª Edición
NTP-IEC 60364-4-44:2013	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-44: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra las perturbaciones de tensión y las perturbaciones electromagnéticas. 1ª Edición
NTP 370.310:2013	SEGURIDAD ELÉCTRICA. Certificación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en edificaciones de viviendas. 2ª Edición
NTP 370.101-1:2008	ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LÁMPARAS INCANDESCENTES Y SIMILARES DE USO DOMÉSTICO. 2ª Edición
NTP 833.980:2008	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. Guía para la implementación de sistemas de indicadores
GP-ISO/IEC 63:2008	Guía para la elaboración e inclusión de los aspectos de seguridad en las Normas Internacionales para los dispositivos médicos. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1731043-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Modifican Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión Sonora en FM de localidades de los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Junín

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
Nº 0002-2019-MTC/03

Lima, 7 de enero de 2019

VISTO, el Informe N° 6228-2018-MTC/28 de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 28278, Ley de Radio y Televisión, concordado con el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2005-MTC, establece que es competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la administración, atribución, asignación, control y en general cuanto concierne a la gestión del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión;

Que, el artículo 7 del precitado Reglamento, dispone que toda asignación de frecuencias para el servicio de radiodifusión se realiza en base al Plan Nacional de Asignación de Frecuencias, el cual comprende los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias correspondientes a cada localidad y banda de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión y determina las frecuencias técnicamente disponibles; asimismo, establece que los Planes de Asignación de Frecuencias son aprobados por Resolución Viceministerial;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 350-2005-MTC/03 y sus modificatorias, se aprobaron los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) para diversas localidades del departamento de Lambayeque;

Que, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones mediante Informe Nº 6228-2018-MTC/28, propone la incorporación de las localidades de CAÑARIS y CHIÑAMA – HUAYABAMBA - RODEOPAMPA - TOTORAS PAMPA VERDE a los planes de canalización y asignación de frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM) del departamento de Lambayeque; e indica que en la elaboración de su propuesta, ha observado lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión, aprobadas por Resolución Ministerial Nº 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias, así como lo establecido por el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión;

De conformidad con la Ley Nº 28278, Ley de Radio y Televisión, y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2005-MTC y sus modificatorias, las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión, aprobadas por Resolución Ministerial Nº 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Viceministerial Nº 350-2005-MTC/03, que aprueba los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) de las localidades del departamento de Lambayeque, a fin de incorporar los planes de las localidades de CAÑARIS y CHIÑAMA – HUAYABAMBA - RODEOPAMPA - TOTORAS PAMPA VERDE; conforme se indica a continuación:

Localidad: CAÑARIS

Plan de Asignación de Frecuencias

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
206	89.1
214	90.7
245	96.9
265	100.9
269	101.7
273	102.5
290	105.9

Total de canales: 7

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.1 KW.